

SIGNIFICADO TEOLOGICO-LITURGICO DE LA “CONSAGRACIÓN CRISTIANA” DE LA VIRGINIDAD²⁵⁸

(*Anámnesis-Epiclesis- Méthexis*)

La virginidad aparece cada vez más al “mundo” como carente de significado y de finalidad. El “mundo” procura más bien aniquilar la virginidad para cancelar el evangelio de Cristo. Por eso el “mundo” la asecha recurriendo a mil artificios, desde la ridiculización que es, entre otras cosas, señal de infantilismo cultural, hasta el deslucimiento de todo tipo. El “mundo” ahonda así el surco donde yacen ya las bases de su propia ruina; pero de esto nacerán, por obra de la Trinidad y con la colaboración de los hijos de Dios, tiempos mejores. Se redescubrirá por varios lados que una vida libre y plena por el Reino de Dios no es una limitación sino una plenitud; no es una renuncia, sino un don que se hace fructificar activamente; no es un “negativo”, sino “un positivo”.

Como contribución a la profundización del significado del “positivo” de la virginidad cristiana queremos –siguiendo la línea metodológica de cuanto hemos hecho para el matrimonio cristiano– esbozar una especie de “enrejado metodológico” que surge del “*Ordo Consecrationis Virginum*” (OCV) y del *Ordo Professionis Religiosae* (OPR), en el texto oficial latino aprobado conforme a los principios de la reforma litúrgica establecida por el Concilio Vaticano II.

I. ALGUNAS PREMISAS ÚTILES PARA CIRCUNSCRIBIR EL ÁMBITO DE LA CUESTIÓN

1. No será inútil recordar que nuestra intención es sólo proporcionar *principios metodológicos* para una profundización de la naturaleza de la consagración cristiana de la virginidad. Los deducimos de los dos *Ordines* citados, absteniéndonos de recurrir aquí a un desarrollo más amplio partiendo de otras fuentes.

Obviamente este ámbito restringido no será perjudicial para nuestro intento metodológico, dado que la *realidad* que emerge de los libros litúrgicos actuales –a saber el Ritual y el Pontifical– es la misma de ayer y de siempre. No intentamos hacer propiamente aquí ni siquiera un comentario de los *Ordines* antedichos. Otros han tratado ampliamente, y con competencia, ya sea acerca de la génesis ya sea de los contenidos teológico-litúrgicos de los ritos que nosotros analizaremos bajo otro ángulo.

2. Es cierto, sin embargo, que el *valor significativo de la virginidad* consagrada encuentra desde el punto de vista del interés, de la profundización y del auge de los estudios que siguieron al Concilio Vaticano II, *un criterio más propio y más adecuado* en el recurso a la “*lex orandi, lex credendi*”. Esto quiere decir que nuestro intento toma su punto de partida y se basa en el *valor del “depositum fidei”* orado y atestiguado por los libros litúrgicos actuales. Recordamos esto porque para quienes consideran la realidad de la virginidad *en el ámbito teológico-litúrgico*, ya deberían estar resueltos por lo menos *dos puntos básicos*:

a) *la virginidad consagrada* es una *realidad positiva* en el ámbito de la *fe* celebrada. Esto equivale a afirmar que la acción litúrgica presta un servicio de importancia

²⁵⁸ De *Ephemerides Liturgicae*, Año XCVI, 1982 – 2. Tradujo: Hna. Bernarda Bianchi di Cárcano, osb. Monasterio Ntra. Sra. de la Esperanza. Rafaela – Argentina.

primaria a la virginidad cristiana. De hecho la virginidad es presentada por la liturgia ante todo como don concedido por las Personas divinas. Es don la fe que en la acción litúrgica es llevada a la cumbre mediante la celebración, y es don la virginidad vivida y celebrada como realidad cristiana, porque está impregnada y cargada de fe.

b) *la virginidad consagrada* en el ámbito litúrgico asume todas las *características, sea ontológicas sea dinámico-operativas propias de la liturgia*. Esta hace comprender que la virginidad no es simplemente el fruto de un esfuerzo ascético ni se resuelve en un ornato físico; sino que reviste a toda la persona del fiel que, renovada en su ser por las acciones sacramentales, entra conscientemente en el trazado de la historia de la salvación.

3. Se comprende entonces como, más allá de las disputas y discusiones sobre el término “consagración” en relación con la misma virginidad, en la línea del OCV hemos optado por esta terminología como la más adecuada para dar la idea de la realidad contenida y significada en los libros litúrgicos que vamos a analizar.

Por otra parte, el término “consagración” es comprensible sólo en relación con la trama del dinamismo de la fe. Esto significa potenciar los tres planos propios de la fe. No sólo se cree en el misterio de la Trinidad (*credo Trinitatem*) y lo que ella ha revelado, sino que se cree *a la* Trinidad (*credo Trinitati*), esto es, uno tiene confianza en las Personas divinas, uno se entrega plenamente a ellas, a ellas confía la propia persona al punto de creer *en la* Trinidad (*credo in Trinitatem*); lo cual significa que la persona del consagrado está en tensión hacia las Personas Divinas.

4. Añádase a esto que el término y la realidad de la “consagración” incluye virtual y radicalmente el concepto y los dinamismos propios del *culto* a la Trinidad. En otras palabras las relaciones y los lazos existentes *entre* la persona que se consagra (ya inserta en la “Persona Una y Mística”, la Iglesia) y las Personas Divinas, hacen que se torne separada ideal y teológicamente del mundo en el cual está puesta sin pertenecerle y esté reservada para el Señor y su Reino por un nuevo título.

Es verdad que en todo esto está presente –porque le es connatural– un doble aspecto. Uno *negativo*, que dice ruptura, separación, distancia; otro *positivo*, en cuanto que “puesto aparte” para Dios y para un servicio a los otros en razón exclusiva de Dios.

Aquí se da una característica típica, la de la tonalidad eucológica propia de la vida de los cristianos, pueblo sacerdotal y cúltilo. La virginidad cristiana deviene acción de alabanza perenne tributada a las Personas Divinas en un existencial vivido en un modo sacramental exclusivo. Sobre esto ya hemos tratado extensamente en otro lugar. Aquí será útil recordar que, si vivir cristianamente es vivir litúrgicamente, la vida de las vírgenes consagradas deviene vida eminentemente cúltilo-litúrgica. Por tanto no nos asombra constatar que el *Ordo* para la “*velatio virginum*” (*ayer*) y la “*Consecratio virginum*” (*hoy*) forme parte del Pontifical y que el de la profesión religiosa haya entrado decididamente también a formar parte de los libros litúrgicos, en este caso, del Ritual.

Este hecho por sí solo merecería un tratado especial. Y en relación con esto existe la cuestión de la sacramentalidad (distinta de la sacramentariedad) conexas con la consagración de las vírgenes y la profesión religiosa ¿Están las promesas de los Institutos Seculares también envueltas en sacramentalidad o deberían más bien ponerse en el ámbito de los ejercicios piadosos? Dejemos por ahora el interrogante. Es verdad que cuanto diremos acerca de la virginidad consagrada vale para todo tipo de consagración cristiana de la virginidad.

II. EL SIGNIFICADO TEOLÓGICO-LITÚRGICO DE LA VIRGINIDAD CONSAGRADA

Siguiendo los principios del *OCV* y del *OPR* y manteniéndonos dentro de los límites recordados arriba, procuremos ahora profundizar el significado teológico-litúrgico de la virginidad consagrada. Atrae nuestra atención el hecho de que la virginidad, elegida por amor de Dios, sea considerada no sólo como querida por Dios sino, más aún, como consagrada a El. De ahí el título de la presente exposición de la “consagración cristiana” de la virginidad. En otros términos se debe tener presente el “por el Reino de Dios” que Cristo acentúa en su enseñanza y que se podría traducir: “a causa de Dios”, “por la gloria de Dios”. Es lícito de hecho afirmar que lo específico crístico y cristiano de la virginidad reside en que ella tiende a las realidades que están en Dios. Es una respuesta al amor infinito que la Trinidad tiene por los hombres y una respuesta de amor *hacia las “cosas”* de la Trinidad, que determinadas personas dan voluntariamente. Se comprende cómo de los *Ordines* citados emergen otros ámbitos dignos de ser tenidos en cuenta.

La virginidad consagrada es memorial (¿de qué?) participadamente celebrado (¿de qué modo? ¿por qué?) en la fuerza del Espíritu (¿cuál es su presencia “invocada-rezada” y operativa?).

1. La Consagración de la virginidad es “anamnesis”

Por el hecho de que la consagración de la virginidad en el ámbito de la “Ecclesia Dei” es una acción litúrgica, ya se puede afirmar sin ninguna duda que a la consagración virginal se le asigna la modalidad litúrgica del “memorial”. *La “anamnesis” constituye la ejecución formal, por parte de la Iglesia, de lo que Cristo ha enseñado.* Conviene sin embargo recordar que, para llegar a la ejecución del mandato del Señor, *la Iglesia en el curso de los siglos ha madurado siempre más la propia toma de conciencia* con respecto al deseo y al mandato de Cristo. El mismo esfuerzo de interpretación es, en cierto modo, parte integrante del cumplimiento mismo. Así, si los primeros pasos de la interpretación eclesial fueron iniciados por las primeras generaciones de cristianos, las diversas tradiciones litúrgicas han continuado después la obra interpretativa del evento de salvación contenido en la virginidad consagrada. De hecho la consagración virginal es memorial de algunas etapas peculiares de la historia de la salvación. La última tradición litúrgica, la vigente en el rito romano actual, es testigo del sucesivo esfumarse o acentuarse de la anamnesis en relación con la realidad cristiana de la virginidad consagrada.

a) LA VIRGINIDAD CONSAGRADA ES “ANAMNESIS” DEL “MISTERIO NUPCIAL-PASCUAL”

Se sabe que todo acontecimiento salvífico es “anamnesis” del centro y del compendio de la “Historia-Mysterium salutis”, que es la Pascua del Señor. La misma Constitución Litúrgica hace referencia repetidamente al Misterio Pascual.

La multiplicidad de los aspectos incluidos en el misterio por excelencia aun no ha sido completamente profundizada y comprendida por la “Ecclesia Dei”. Se descubren progresivamente los significados vitales allí presentes. De los múltiples aspectos pascuales de la virginidad consagrada el *OCV* y el *OPR* evidencian especialmente el siguiente: *La virginidad consagrada es realidad anamnética del amor entre Cristo y la Iglesia, y por tanto, de la unión nupcial entre el Esposo Cristo y la Esposa Iglesia.*

Véanse las siguientes referencias. Ante todo el principio sentado en *OCV Praenotanda* 1: “... virgo constituitur persona sacrata, signum transcendens amoris Ecclesiae erga Christum, imago eschatologica Sponsae caelestis vitaeque futurae”, y retomado en otra forma inspirada en *Lumen Gentium* 44, por el *OPR Praenotanda* 6: “Professione autem perpetua repraesentatur Christus cum Sponsa Ecclesia indissolubili vinculo coniunctus”. Por esto la liturgia recuerda que la virgen debe configurarse a Cristo, Esposo de la Iglesia. En efecto, en la virgen

consagrada se renueva “en miniatura” cuanto se obra en la “Ecclesia Dei”, de modo que también la persona consagrada, en razón del Misterio Pascual del cual su existencia lleva impresa la realidad vivificante, es simultáneamente *virgen, esposa, madre*.

En este contexto nupcial-pascual no nos asombra que Cristo sea llamado –porque lo es– Esposo de la virgen, y la virgen consagrada se llama Esposa de Cristo. Así véanse –por ejemplo– las expresiones:

OCV 16: “itemque vos, ad sponsae Christi dignitatem provectas, indissolubili vinculo Dei Filio coniungit... Chrsitus ... inducat vos in caelestem thalamum”.

OCV 17; 55: “Vultis consecran, ac Domino Christo, Summo Dei Filio, sollemniter desponsari?”.

OCV 25; 65: “et fidem Sponso vestro intactam servate”.

OCV 26; 66; 152: “Accipite anulum sacri cum Christo connubii et fidem Sponso vestro intactam servate ut ad aeterni gaudii nuptias admitti mereamini”.

OCV 36; 77: “Dominus Iesus, qui sacrarum virginum corda sponsali sibi foedere iungit, mentes vestras divini seminis verbo fecundet”. OCV 69; 154: “Ipsi sum desponsata, cui Angeli serviunt...”.

OCV 155: “Et vincula quibus Christo vos nexuit in terris, In caelis benignus perennet”.

Otro tanto se afirma en:

OPR Pars altera 59: “Ut Christum Sponsum sectantes, in hac evangelica familia usque ad mortem perseverare valeamus”.

OPR pars altera 73 (75): “Accipe anulum, quae es Sponsa Regis aeterni: fidem Sponso tuo, intactam serva ut ad aeterni gaudii nuptias merearis admitti”.

OPR pars altera 72: “...ad sponsarum dignitatem provehi mererentur... sed Sponsi vocem percipiant suaviter ad nuptias caelestes vocantis”.

– de parte de las personas que son consagradas, es necesario que: “numquam nuptias celebraverint neque publike seu manifesté in statu castitati contrario vixerint”.

– de parte de Cristo se afirma que: “sic perpetuae virginitatis est Sponsus, quemadmodum perpetuae virginitatis est Filius”.

Por lo cual en verdad la virgen consagrada, mientras en su ser es “memorial” del amor nupcial de Cristo con la Iglesia, es ella misma *signo* de cuanto se realiza en el hoy eclesial. Pues la virgen consagrada torna perenne el pasado salvífico del amor de Cristo por la Iglesia. Ella deviene signo y realidad del evento nupcial “Cristo-Iglesia”. El signo es polivalente porque se refiere sea a significar determinadas realidades del pasado salvífico, como el Misterio Pascual, sea a anticipar cuanto se realizará en el futuro. De esto da testimonio una serie de pasajes ya citados al cual agregamos OCV 16: “Vos enim, futurum Dei regnum ubi neque nubent neque nubentur praenuntiantes, signum manifestum illius magnis exstitistis sacramenti, quod, cum in humani generis primordiis nuntiatum esset, sponsali Christi cum Ecclesia connubio perfectum est” (“prefigurando el Reino futuro de Dios donde nadie tomará marido ni mujer, sois signo manifiesto de aquel gran sacramento que fue anunciado en los orígenes de la creación y llegó a su plenitud en los sponsales de Cristo con la Iglesia”).

La virgen consagrada es pues “in facie Ecclesiae” realmente esposa del Hijo de Dios Altísimo, esposa de Aquél a quien sirven los ángeles.

Cristo, a su vez, se une a la virgen con alianza nupcial para hacerla fecunda con su palabra. Esta alianza realiza lo que el sacramento del matrimonio prefigura y significa, como se recuerda en la solemne plegaria de la consagración: “ut, cum honorem nuptiarum nulla interdicta minuissent ac super sanctum coniugium initialis benedictio permaneret, existerent tamen animae, quae, tuae Providentiae consilio, casto renuntiarent connubio et eius concupiscerent sacramentum, nec imitentur quod nuptiis agitur, sed diligerent quod nuptiis praenotatur” OCV 24;64 (“De esa manera, y sin menoscabo de la grandeza del matrimonio, para el que has hecho permanecer la bendición que le concediste en los orígenes del mundo, quisiste que algunos de tus hijos, por un designio de tu Providencia, renuncien a esa legítima unión con el propósito de lograr lo que el sacramento significa, no imitando la unión que se realiza en las nupcias sino amando lo que las nupcias prefiguran”).

Cumbre de toda esta realidad es el hecho expresado con terminología bíblica: “Cristo ama a la Iglesia su Esposa”.

El don que Jesús en la Cruz hace de sí mismo al Padre y, en virtud del Espíritu, a la Iglesia, se repite “anamnetico modo” en la celebración de la virginidad consagrada, con la “gratia Christi” que dice: “Presencia de Cristo Esposo a sus esposas” y “Don operante del Espíritu”. Con la celebración litúrgica se inicia la “anamnesis” del Misterio nupcial-esponsal entre Cristo y la Iglesia realizado en la Cruz, está presente en la virgen consagrada en razón de la virginidad cristiana. Así se llega a comprender más fácilmente cómo:

b) LA VIRGEN CONSAGRADA ES “ANAMNESIS” DE ALGUNAS ETAPAS DE LA HISTORIA DE LA SALVACIÓN

Con este subtítulo dado a nuestro bosquejo metodológico no queremos de ningún modo separar esta parte de la que precede inmediatamente. En otras palabras, la realidad del misterio nupcial Cristo-Iglesia, acentuación del misterio pascual, es también ella misma parte de la historia de la salvación. Aquí queremos llamar la atención sobre algunos otros testimonios que relacionan la realidad celebrativa de la consagración de las vírgenes con otras fases de la historia de la salvación. Hacer la “anamnesis” litúrgica significa relacionar la virginidad consagrada con el pasado y el futuro bíblico.

De hecho la virgen cristiana, en cuanto que es virgen, es: “Signum transcendens”, “imago eschatologica”. El “Mysterium salutis”, la “Historia salvationis”, en su fase escatológica es anticipada en la virgen cristiana. En ella se anticipan las nupcias eternas entre Cristo y la Iglesia, porque la alianza, esto es, el pacto de amor entre Cristo y la virgen, ya realiza lo que el matrimonio cristiano prefigura.

De hecho, por la liturgia, la virginidad consagrada no sólo forma parte de la historia de la salvación, de modo que en el *hodie* litúrgico resuena un cántico nuevo por los “mirabilia Dei” que se realizan en la virgen que se consagra, sino que ella es también “anamnesis” de las principales etapas salvíficas. Tan cierto es que se recuerda que “consecrationem virginum fieri decet in octava Paschae, in sollemnitatibus, praesertim in iis quae ad dominicae Incarnationis mysteria referentur, in dominicis diebus, in festis Virginis Mariae...”.

Celebrar la consagración de las vírgenes, especialmente en ocasión de los dos “mysteria” principales: Encarnación y Pascua del Verbo hecho carne, quieren recordar que la virgen, *desde el momento* en que es llamada por las Personas Divinas *hasta que corona* su existencia celebrando con la pascua cristiana el feliz “transitus” hacia el Esposo celestial, está *en una historia de salvación donde “anamnetica y litúrgicamente”* celebra y recorre cuanto la Trinidad

ha obrado en bien de la humanidad.

De hecho la llamada del Señor es una apelación al primado de la iniciativa de Dios que quiere que la *vida de la virgen* transcurra en el “timor Domini” y sea toda ella una *respuesta* litúrgico-vital al don de la virginidad que Dios hace a algunas personas. De todo esto es expresión concreta aquella parte del OCV titulada “*virginum advocatio*”. El don del Espíritu está presente en la virgen consagrada para que ésta pueda llevar una vida adornada de “*prudens modestia, sapiens benignitas, gravis lenitas, casta libertas*” (una modestia prudente, una sabia bondad, una afabilidad serena y una libertad casta), y, rehaciendo y renovando la etapa salvífica del Bautismo, sea más conforme a Cristo Esposo de la Iglesia.

La adhesión al plan de salvación, que se concretiza en el don de la virginidad voluntariamente aceptado convierte el estado de la virgen consagrada en una perpetua “anamnesis” de la fidelidad de la alianza de Dios con la humanidad, ratificada “*semel pro semper*” en el Misterio Pascual. Lo que la acción litúrgica atestiguada en el *OCV* y en el *OPR*, significa con la palabra o con los gestos, la liturgia-vida lo contiene, lo acaba, lo lleva a su maduración. El lenguaje litúrgico no es un lenguaje vacío, privado de sentido, sino un lenguaje que ontológicamente actualiza cuanto pide; y allí donde son quitados los obstáculos interpuestos por los sujetos, se realiza verdaderamente. Esto acontece “*virtute Spiritus Sancti*”. De hecho la consagración de la virginidad es “*epiclesis*” o sea presencia y acción del Espíritu Santo.

2. La consagración de la virginidad es “*epiclesis*”

Si la virginidad cristiana no es fruto del Espíritu Santo, es nula. Así, el significado teológico-litúrgico de la consagración de la virginidad es inseparable de la profundización de la presencia y de la acción del Espíritu Santo. Tal acción en la virginidad consagrada es múltiple. Se puede afirmar sin ambages que cada consagración cristiana de la virginidad es signo de la acción del Espíritu Santo. Sin proceder a un estudio detallado de este grandioso tema y sin repetir lo que ya en otra parte hemos puesto de relieve sobre el Espíritu Santo y la liturgia, aquí –siempre con la intención de proporcionar pautas para ulteriores profundizaciones– referimos los datos provenientes de los *Ordines* en cuestión.

a) LA VIRGINIDAD CONSAGRADA ES “DONUM SPIRITUS SANCTI” POR LA “CHRISTIFICATIO IN SPIRITU”

Como bien se expresaba S. Cirilo de Jerusalén: “Si alguna vez surge en ti, que meditas, el deseo... de la virginidad, debes saber que se trata de una inspiración que te sugiere el Espíritu Santo”. Así el OCV recuerda la acción del Espíritu Santo. La “*sollemnis prex consecrationis*” afirma: “*Effusa* namque in omnes gentes *gratia tua*, ex omni natione quae sub caelo est, in stellarum innumerabilem numerum novi testamenti heredibus adoptatis, inter ceteras virtutes, quas filiis tuis non ex sanguinibus neque ex voluntate carnis, sed *de tuo Spiritu genitis* indidisti, etiam *hoc donum in quasdam mentes* de largitatis tuae fonte *defluxit...*” (“Al derramar tu gracia sobre todos los pueblos, has suscitado de entre todas las naciones del mundo herederos del Nuevo Testamento tan incontables como las estrellas. Pero, entre los dones que concediste a tus hijos, que han sido engendrados no de la sangre ni por obra de la carne sino por el Espíritu Santo, quisiste otorgar a algunos de ellos el don de la virginidad...”).

El don del Espíritu Santo es repetidamente recordado por los testimonios de ambos *Ordines* en cuestión. De hecho la “*Ecclesia Dei*” lo implora en el rito con la solemne oración de la consagración.

Así *OCV Praenotanda* 1, paralelamente con *OCV Praenotanda* 7 f), afirma:

- | | |
|-------------------------|------------------------------------|
| 1. Consecrationis ritu | 1. Sollemnis consecratio virginum, |
| 2. Ecclesia... | 2. qua Mater Ecclesia |
| 3. supernam Dei gratiam | 3. Patrem caelestem |
| 4. in virgines implorat | 4. exorat ut |
| 5. Sanctique Spiritus | 5. Sancti Spiritus |
| 6. effusionem | 6. dona super virgines |
| 7. instanter rogat | 7. abundanter effundat |

Los mismos conceptos y las mismas realidades están expresadas también en el *OPR*, donde se afirma en *Praenotanda 6 f*).

1. Sollemnis benedictio seu consecratio professorum,
2. qua Mater Ecclesia professionem religiosam consecratione liturgica confirmat,
3. Patrem caelestem
4. exorans ut
5. Sancti Spiritus
6. dona super professos
7. abundanter effundat.

Es evidente el paralelismo redaccional entre *OCV Praenotanda 7 f*) y *OPR Praenotanda 6 f*), por lo cual parece que también puede instaurarse una “sinonimia” entre las dos locuciones siguientes:

OCV Praenotanda 1

1. Consecrationis ritu
2. Ecclesia suum erga virginitatem amorem patefacit,
3. supernam Dei gratiam
4. in virgines implorat
5. Sanctique Spiritus
6. effusionem
7. instanter rogat.

OPR Praenotanda 2

1. Ipsa enim Ecclesia
2. profitentium vota suscipit prece sua publica eis auxilia
3. et gratiam a Deo
4. impetrat, eos Deo commendat
5. eisque spiritualem
6. benedictionem
7. impertitur...

Todo induce a leer una igualdad conceptual, si bien en una diferencia terminológica, entre *Santi Spiritus effusio* y *spiritualis benedictio*. Tanto más que la mencionada “sollemnis prex consecrationis” habla de *benedictio*, de *munimen protectionis*, de *auxilium*, que resultan términos neumatológicos. Por otra parte, el don del Espíritu Santo es repetidamente invocado en las oraciones mismas.

El *don* es hecho para finalidades específicas. Fijemos la atención sobre algunas, con las palabras mismas de los *Ordines*.

- El “*don*” del Espíritu compromete a “*darse*” enteramente

Así *OCV Praenotanda 2* afirma: Ut constat, virgines sacrae, *Spiritu Sancto impulsae*, suam castitatem devovent” (“Como es manifiesto, las vírgenes, impulsadas por el Espíritu Santo, consagran su castidad”).

La iniciativa es del Espíritu. Es el primero en darse. El don sí, moralmente, exige, en respuesta, donación. Por eso en la persona que recibe la *unctio spiritualis* del Espíritu Santo, debe brotar una actitud de perseverancia que es una parte de la *méthexis* de la que hablaremos más adelante. El Espíritu no retira su don. El Espíritu permanece comprometido con la persona que “*suam*

castitatem devovet” o sea permanece “tendido hacia” aquella persona, como estímulo para la perfección. La virginidad consagrada es así testigo de la acción con la cual el Espíritu Santo toma posesión de la persona y de las actividades humanas para colmarlas de su vida divina con la *kínesis* o sea el impulso que permite y ayuda al cristiano alcanzar la plena realización y el despliegue de su potencia para cooperar con el plan de Dios.

•• *El “don aceptado” de la virginidad cristiana está ordenado a la “testificatio” de Cristo-Iglesia y a la “Christificatio in Spiritu”.*

La virginidad consagrada es significada expresamente por los *Ordines* como adornada de finalidades típicas. De hecho la teología de la virginidad consagrada en relación con la acción del Espíritu Santo es poliédrica. Se puede hablar de *dimensión crística* de la virginidad consagrada. De hecho, los engendrados por el Espíritu Santo, como precisamente son llamados quienes consagraron su virginidad, “*Spiritu Sancto impulsae, suam castitatem devovent quo Christum ardentius diligant*” y *arctius* sean asociados a Cristo, de modo que hagan *resplandecer* en ellos el rostro de Cristo. La dimensión crística está estrechamente conexas con la *dimensión eclesial*. Puesto que la virginidad consagrada liga más íntimamente con Cristo, y por lo tanto con sus intereses que se concentran en la Iglesia, es decir en los otros en Cristo, los *Ordines* recuerdan que “*virgines sacrae, Spiritu Sancto impulsae, suam castitatem devovent quo... fratribusque expeditius deserviant*” (“las vírgenes, impulsadas por el Espíritu Santo, consagran su castidad a fin de... servir con mayor libertad a sus hermanos”). De hecho, “*Spiritus Sanctus, qui supervenit in Virginem quique corda vestra hodie suo sacraivit illapsu, ad Dei Ecclesiaeque servitium vos vehementer accendat*” (El Espíritu Santo que cubrió a la Virgen y hoy os ha santificado, os mueva a entregaros con renovado fervor al servicio de Dios y de la Iglesia”; Bendición solemne). La *communicatio Spiritus Sancti* deviene fuente de novedad en la persona que consagra su virginidad. De hecho lo que hay que comprender es que la virginidad consagrada es fruto de la *epiclesis* del Espíritu.

b) LA VIRGINIDAD CONSAGRADA ES PRESENCIA PERMANENTE DEL ESPÍRITU

En la liturgia la presencia del Espíritu está “connaturalizada” con la misma realidad litúrgica. Tal presencia es eminente en la acción litúrgica *sea* por la naturaleza misma de la celebración *sea* por la invocación del Espíritu que la eucología realiza. Propiamente hablando la epiclesis se relacionaría con la presencia “invocada-rezada” en la acción litúrgica. Con todo como la acción litúrgica tiene un “antes” y un “después” celebrativo, así la presencia misma del Espíritu no puede estar limitada al momento de la sola celebración. Ya más arriba, citando *OCV Praenotanda 2*, se ha recordado que el Espíritu Santo impulsa a hacer el don de la propia virginidad. Así, en la solemne plegaria consecratoria se alude a una efusión del don del Espíritu que fluye de la fuente de la magnanimidad divina sobre algunas personas que prefieren el don de sí en la virginidad, renunciando al matrimonio. Tal efusión y acción del Espíritu son anteriores al momento celebrativo. Sin duda, empero, vale la pena tener en cuenta que repetidamente durante la acción litúrgica se ora invocando la presencia del Espíritu Santo. Así se afirma, orando, en la citada plegaria consecratoria: “*Sit in eis, Domine, per donum Spiritus tui, prudens modestia... casta libertas,... et nihil extra te diligant;... te in sanctitate corporis, te in animi puritate glorificent... In te habeant omnia, quem elegere super omnia*” (“Que por el don de tu Espíritu, resplandezcan con una modestia prudente... una libertad casta... y que nada amen fuera de ti...; que te glorifiquen, Señor, por la santidad de sus cuerpos y la pureza de sus almas... que en ti, Señor, lo encuentren todo y sepan preferirte a todas las cosas”). La acción orante de toda la Iglesia está dirigida a que el Espíritu Santo descienda y se infunda en las vírgenes. Así:

OCV Praenotanda 1: “*Ecclesia... in virgines Sanctique Spiritus effusionern instanter rogat*” (“La Iglesia... y pide con insistencia la efusión del Espíritu Santo”).

OCV Praenotanda 7 f: “*Mater Ecclesia...exorat ut Sancti Spiritus dona super virgines*

abundanter *effundant*” (“La Madre Iglesia... pide (al Padre) que derrame abundantemente sobre las vírgenes los dones del Espíritu Santo”).

La efusión del Espíritu Santo impulsa vehementemente a las vírgenes al don total de sí mismas.

Es la epiclesis del Espíritu, significada con los términos clásicos de *effusio-effundere*, la que es fuerza y constancia para mantener los propósitos hechos, especialmente para ser virgen. De hecho el *OPR Pars altera* 72 ruega: “Supplices ergo, Pater, rogamus ac petimus: super has filias tuas *ignem emitte Paracliti*, ut flaman alat propositi quam in earum cordibus suscitavit...” (“Te rogamos Padre, que envíes sobre estas hijas el fuego del Espíritu Santo, para que alimente la llama de la decisión que él suscitó en sus corazones...”); de modo que “unici Sponsi Christi consortium servent fideles” (“y sean fieles a Cristo su único Esposo”).

Y también *OPR Pars altera* 159 ruega: “Emitte, ergo, Domine, *Sancti Spiritus donum* super has famulas tuas, quae propter te omnia reliquerunt” (“Envía, Señor el don del Espíritu Santo sobre estas hijas tuyas, que todo lo dejaron por ti”). El verbo técnico-litúrgico por excelencia para indicar la epiclesis es *emitte*. *OCV* 18 y 57 hacen referencia a otra fórmula epiclética clásica: “*Oremus Deum Patrem omnipotentem per Filium suum Dominum nostrum ut...super has famulas, quas sibi sacrandas elegit, Sancti Spiritus rorem affluenter emittat*” (“Oremos a Dios Padre todopoderoso por medio de su Hijo Jesucristo nuestro Señor, a fin de que... derrame abundantemente la gracia del Espíritu Santo sobre estas hijas tuyas que ha elegido para que le sean consagradas”).

En efecto, estamos ante una epiclesis del Espíritu que afianza la voluntad de quien adhiere sólo a Cristo. La virginidad consagrada es fruto *del* Espíritu, es constancia *en el* Espíritu, es entrega total a Cristo *con el* Espíritu.

En virtud del Espíritu la virginidad consagrada deviene siempre maternidad. Se afirma en la *Homilía seu allocutio* que las vírgenes “*propter Christum innuptae, Spiritu matres fient*” (“a causa de Cristo han renunciado al matrimonio, serán madres espirituales”). Y esto porque por medio del ministerio episcopal “*Paraclitus autem Spiritus...hodie...nova vos spiritali unctione exornat novoque titulo divinae dicat Maiestati*” (“Hoy, el Espíritu Paráclito... os enriquecerá con una nueva unción espiritual y os consagrará con un nuevo título a la infinita grandeza de Dios”).

Se abre en este punto *una doble pista metodológica* que pone de relieve la presencia y la acción del Espíritu Santo en relación con la virginidad consagrada.

I) La *primera* pista es la de los *signos y gestos litúrgicos* que potenciarían la presencia y la acción del Espíritu Santo en los *Ordines* en cuestión. Se trata de fijar la atención en la:

postración: *OCV* 19

genuflexión: *OCV* 24;27;64;67

extensión de las manos: *OCV* 64; *OPR Pars altera* 72

entrega del velo: *OCV* 25; 27; 65; 151

entrega del anillo: *OCV* 26; 27; 65; 66; 152; *OPR Pars altera* 73-74.

Ya hemos hablado en otra parte acerca del significado neumatológico de todos estos ritos. Es ciertamente verdad que en los actuales *OCV* y *OPR* ciertas expresiones y significados se han desplazado de una centralidad neumatológica sobre un eje más cristológico; pero mientras tanto permanece verdadero que con el comparativismo litúrgico y con los principios de interpretación y de hermenéutica litúrgica (sea sincrónica sea diacrónica) se puede poner de relieve su significado neumatológico válido también hoy.

II) La *segunda* pista es la de la *terminología* usada para significar *sea* la acción de consagrarse

sea el estado de consagración en el que se constituyen las vírgenes. Tal terminología se relaciona con la acción del Espíritu en cuanto que el lenguaje litúrgico atribuye toda consagración a la acción del Espíritu Santo. Así el *OCV* habla –por ejemplo– de:

- Virgines Deo (Domino) Sacratae: *OCV* 10; 55
- Virgines sacratae: *OCV* Praenotanda 2 c; *OCV* 28; 29; 32; 34; 36
- Virgines sacrae: *OCV* Praenotanda 2 a; Decretum; *OCV* 36; 77
- Virgines sacrandae: *OCV* 6; 7; 44; 46
- Virgines consecrandae: *OCV* Praenotanda 7; *OCV* 2; 10; 13; 19; 23; 40; 48; 51; 64; 153
- Virgo constituitur persona sacrata: *OCV* Praenotanda 1
- Nos virgines consecrandi: *OCV* Praenotanda 1
- Consecratio virginalis: *OCV* Praenotanda 3; 7; *OCV* 16
- Consecratio Virginum: Título; *OCV* Praenotanda 6; 7f; 8; 10; *OCV* 1; 6; 13; 20 passim
- Vita virginalis: *OCV* 16
- Virginitas sancta: *OCV* 17
- Virginitas sacra: Decretum
- Sacrata Deo pectora: *OCV* 16
- corda vestra hodie suo (=Spiritus) sacravit illapsu: *OCV* 36;77.

Además se habla de:

- devovere castitatem: *OCV* Praenotanda 2
- accipere virginalem consecrationem: *OCV* 1
- dicare (se) Ecclesiae cunctorumque hominum servitio: *OCV* 16
- dicare virgines: Decretum
- dicare novo titulo Maiestati: *OCV* 16
- perseverare in sanctae virginitatis proposito: *OCV* 17
- consecran velle: *OCV* 17
- in virginitatis proposito perseverare et consecrationem recipere velle: *OCV* Praenotanda 7c
- qua in manu tua continentiae suae propositum collocare: *OCV* 24; 64
- devotionem suam offerre: *OCV* 24; 64
- confirman se: *OCV* 24; 64
- perfecta castitas: *OCV* 23
- fidem Sponso vestro intactam servare: *OCV* 25
- propositum virginitatis: *OCV* 36; 77.

Ahora bien, sin entrar en la cuestión de la sinonimia litúrgica, recordemos solamente que hay una expresividad múltiple de las mansiones, de las acciones, de las presencias del Espíritu Santo, en razón de la realidad de la virginidad cristiana.

Se puede afirmar que la *virginidad cristiana* es *suscitada* por el Espíritu; es *consagrada* por su presencia; *perdura* en el tiempo porque está sustentada por su acción que *fomenta* la perseverancia, *sostiene* el propósito, *nutre* la fidelidad de las vírgenes.

Por un nuevo título, la consagración bautismal y crismal es vivificada por la colaboración voluntaria a la acción consecratoria del Espíritu Santo, acción que consagra la virginidad que es así canalizada hacia una unión más fuerte e indisoluble con Cristo. Considérese una vez más lo que el Obispo recuerda en la allocutio: “Paraclitus autem Spiritus, qui genitali Baptismatis unda pectora vestra Altissimi templa efficit hodie, per nostrum ministerium, nova vos spiritali unctione exornat novoque titulo divinae dicat Maiestati; itemque vos, ad sponsae Christi dignitate propectas, indissolubili vinculo Dei Filio coniungit” (Hoy, el Espíritu Paráclito, que por el agua vital del bautismo hizo de vuestros corazones templos del Altísimo, por medio de mi

ministerio, os enriquecerá con una nueva unción espiritual y os consagrará con un nuevo título a la infinita grandeza de Dios. Y también elevándoos a la dignidad de esposas de Cristo, os unirá con un vínculo indisoluble al Hijo de Dios).

Para terminar, podemos decir que la *virginidad consagrada* es *celebración de la obra vivificante del Espíritu*. El vivifica a las personas que en el signo de la virginidad refuerzan la relación con Cristo y con las realidades últimas.

La *virginidad cristiana* dada y ofrecida es *celebración del don permanente del Espíritu*, aceptado para darse y consagrarse totalmente a la Majestad divina y a Cristo-Iglesia, por tanto a los otros.

El Espíritu Santo hace comprender la importancia de la virginidad cristiana, que, es un don y es “consagrada” por la presencia misma y la acción del Espíritu Santo; libera el corazón y lo inclina a comprender más a fondo y cada vez más totalmente las realidades que ella contiene. El Espíritu Santo evoca esta realidad en lo íntimo de los corazones que la comprenden; da vida al “signo”; da virtualidad a los movimientos íntimos y a los impulsos de bien que provienen de un estado permanente de donación; vivifica y renueva interiormente las potencialidades inherentes a la virginidad cristiana, fuente de renovada dedicación. El Espíritu la difunde en las multitudes de los cristianos y la propaga a todos los pueblos y a todas las razas.

Es siempre el Espíritu quien es capaz de hacer nueva toda creatura mediante el don de la virginidad. El es la fuente y el manantial de la inmolación por la cual el que se consagra en virginidad celebra con Cristo la propia *devotio* y *oblatio*. En una palabra: el que ve a una persona honrada y adornada con la virginidad cristiana ve un signo del Espíritu; el que se acerca a ella descubre el misterio del Espíritu Santo.

3. La consagración de la virginidad es “méthexis”

Si es verdad que los tres planos litúrgicos presentes en toda acción y realidad litúrgica, esto es: *Mysterium-Actio-Vita*, comportan relaciones mutuas y compenetraciones recíprocas, también es verdad que el misterio está presente en la acción mediante la modalidad litúrgico-celebrativa del *memorial (anamnesis)*. En otras palabras: la *acción* realiza el *memorial* del *misterio*. La *vida* es co-presencializada en la *acción* mediante la modalidad litúrgico-celebrativa de la *participación (méthexis)*. En otras palabras la *vida* está presente en la *acción* mediante la *participación*. Pero igualmente es verdad que cuanto de ontológico-vital está presente y proviene de la *acción* a la *vida*, es siempre vivificado y canalizado por la modalidad litúrgico-celebrativa de la *participación*, la cual a su vez es índice de la presencia operante del Espíritu.

En cuanto al tipo de *méthexis*, testimoniado por los *Ordines* en cuestión, presente en la virginidad consagrada, es evidente qué cosa significa la virginidad consagrada desde el punto de vista teológico-litúrgico. La “*virginidad consagrada*” no puede ser, directa o indirectamente, “per se” o “per accidens”, sino la *consagración cristiana de la virginidad*. Tanto más que también para el ámbito de la virginidad consagrada vale la observación hecha en otra parte, esto es, que la significación teológico-litúrgica de la virginidad no sólo postula la comprensión y la realidad de la *méthexis* profesada y creída, amada y vivida, de algunas “*realidades-verdades*” de las cuales queremos ahora tratar analíticamente.

a) LA VIRGINIDAD CONSAGRADA ES “MÉTHEXIS” OBLATIVA

Como hemos indicado más arriba, la colaboración con la acción del Espíritu Santo en las personas que *quieren* consagrar o que *de hecho* consagran la propia virginidad y perduran en un estado consecratorio, indica ya *méthexis* oblativa.

En este sentido se debe interpretar la expresión “virgo constituitur persona sacrata” y otras análogas, referidas más arriba, como también se deberían profundizar las expresiones *dicare*, *devovere*, etc., sobre las cuales ya nos hemos detenido.

Aquí se trata de tomar conciencia de que la oblación, en cuanto constitutiva de la consagración misma, tiene al menos en sí –según los *Ordines* actuales– una doble dimensión. Se trata de oblación *cultural*, no separada de la oblación *operativo-dinámica*.

El que consagra la propia virginidad debe cumplir mediante *una vida auténticamente participativa de la acción del Espíritu Santo*, el principio enunciado por OCV Praenotanda 1: “Virgines christianae enim, paenitentiae et misericordiae operibus, apostolicae actuositati sanctaeque orationi, pro suo quaeque statu suisque charismatibus, *debent vacare*” (“Las vírgenes cristianas, por las obras de penitencia y de misericordia, por la actividad apostólica y la oración deben cumplir su misión según su propio estado y sus propios carismas”).

Los dos aspectos de la oblatividad, contenidos en este principio, son repetidamente atestiguados por otros textos. Considérense –por ejemplo– las siguientes referencias:

I. Méthexis oblativo-cultural

Véase ante todo lo que se afirma en OCV Praenotanda 2: “Las “virgines sacratae vocem suam cum Christo summo Sacerdote sanctaeque consociantes Ecclesia, *caelestem Patrem sine intermissione laudabunt* et pro totius mundi salute intercedent” (“Las vírgenes, asociando su voz a la de Cristo, Sumo Sacerdote, y a la de la Santa Iglesia, alabarán sin interrupción al Padre del cielo e intercederán por la salvación de todo el mundo”).

Por eso el Obispo entrega el libro de la oración de la Iglesia diciendo, como está significado en OCV 28;68: “Accipite librum orationis Ecclesiae ut *caelestis Patris laudes sine intermissione* in ore resonent vestro et pro totius mundi *intercedatis* salute” (“Recibid el libro de la oración de la Iglesia, para que en vuestros labios resuene sin cesar la alabanza al Padre del cielo e intercedáis por la salvación de todo el mundo”).

La *méthexis* oblativo-cultural propia de las vírgenes consagradas involucra la virginidad cristiana en una finalidad típica: *tributar alabanza al Padre*, sin cesar “sine intermissione”. Se debería hablar de la especificidad de la virginidad cristiana en cuanto dirigida hacia el Padre. El Padre, a su vez, como hemos recordado más arriba, es la recompensa de la virginidad consagrada como bien se expresa en la *sollemnis consecratio* a que se refiere el OCV 24 y 64.

Asociadas a Cristo, Sumo y Eterno Sacerdote, las personas que ofrendan y consagran la propia virginidad hacen de ella una ofrenda en el momento de la consagración o profesión ritual y una oblatividad continuada en el curso de la vida.

Es la celebración de la consagración o de la profesión lo que transforma el deseo presente, si bien oculto, en lo profundo de una persona, en la realidad de un *consentimiento intercambiado verbalmente y significado en el “Volo”* repetidamente pronunciado. El don es reciprocamente ofrecido. La Trinidad lo significa en la interrogación litúrgico-eclesial. La persona que responde su *Volo* se constituye en oblación litúrgica. El contexto oblativo es el de la Eucaristía, en la cual se insertan la *Consecratio Virginum* y la *Professio Religiosa*. La *Consecratio Virginum* debe estar en relación, en cuanto sea posible, con el centro del Misterio de Cristo: la Pascua.

Con todo, hay que recordar que el aspecto oblativo-cultural es vivido en la vida. Él ha sido efectivamente celebrado “in die consecrationis” cuando, según los *Ordines* debieron realizarse una serie de pequeños gestos y ceremonias litúrgicas con las que se quiere significar la realidad

vital. Véase, por ejemplo: OCV 62: Es loable que la virgen profesa se dirija al altar y coloque sobre él su carta de profesión y si se puede la firme sobre el altar. Véase también OPR Pars altera 69. OCV 32,73; algunas de las neo consagradas ofrezcan oportunamente el pan, el vino, el agua para el sacrificio eucarístico. Véase también OPR Pars altera 40.

El signo litúrgico-celebrativo es sólo un llamado a la realidad allí significada. Celebrar la virginidad indica de hecho compromiso “oficial-elesial” en la persona que se da, y compromiso “personal-oficial” en la Iglesia que recibe el don en nombre de la Trinidad. Con este intercambio está unido el otro aspecto de la *méthexis*” oblativa, el operativo.

II. Méthexis oblativo-operativa

La oblatividad de tipo cultural inherente a la virginidad cristiana encuentra un complemento en el hecho de que la virginidad consagrada está orientada a finalidades oblativo-operativas. Esto equivale a decir que entre la acción litúrgica y la vida litúrgica no hay separación dicotómica so pena de vaciar la misma realidad celebrada.

En efecto, las vírgenes están “*dicatae divino cultui et hominum servitio perpetuo*”. Es lo que, en breve, pondremos de relieve hablando de la *méthexis* “diaconal” con la que está adornada la virginidad consagrada.

Aquí recordamos que la integración entre virginidad vivida y Misterio celebrado indica que la virginidad cristiana es auténtica cuando el “Misterio creatural” de la virginidad de amor profundo y exclusivo, a través de la celebración “in facie Ecclesiae”, en el “misterio de Cristo Virge-Esposo”, abraza a su vez toda la existencia de la virgen. La virginidad cristiana reviste toda acción de la virgen. Se crea así un *proceso de osmosis* entre la “*expresión cultural sacrificial y oblativa*” y “*la oblación sacrificial existencial*”. Y mientras la celebración deviene expresión cultural-elesial de un estado virginal voluntariamente aceptado como un don que hay que hacer fructificar, la disposición generosa a *realizar obras* de bien, a *mantener* un corazón indiviso para poder darlo a todos, a *contribuir* a la edificación del reino de Dios, envuelve la existencia de la virgen en una actitud existencial oblativa.

b) LA VIRGINIDAD CONSAGRADA ES MÉTHEXIS DIACONAL

“La virginidad para ser virtud, comporta la resolución confirmada por un voto de permanecer siempre virgen” (Sto. Tomás –*Summa Theol.*– II-II q. 152, a 3 ad 4.). La afirmación de Tomás de Aquino implica ya en la persona que consagra la propia virginidad una posición de *diakonia*, o sea de servicio a la misma virginidad que es –en la persona misma– el propósito firme de no retroceder. La virginidad consagrada tiene por tanto en sí una *participación en la perennidad y en la continuidad en el estado virginal*.

El *OCV* vuelve una y otra vez con múltiples matices sobre la realidad de la perennidad participada activamente y enraizada en el corazón de la virgen que se coloca en una específica relación nupcial con Cristo.

El *OCV* habla de:

- “*propositum (perfectae) castitatis –beatae (sanctae) virginitatis– continentiae*”: *OCV* Praenotanda 7; *OCV* 17; 22; 24; 36;
- *propositum cordis - propositum virginum*: *OCV* 24; 64;
- *propositum sequelae Christi*: *OCV* 22; 23, que es un *pium arduumque propositum: Decretum*. Un propósito puesto en la mano de Dios (Espíritu Santo) *OCV* 24; 64.

Se ora de hecho para que las vírgenes consagradas lleven a buen término “con diligencia”, “la obra buena”, el “gran bien de la virginidad”.

Para estar en verdadera actitud de servicio a la virginidad acogida y querida conscientemente, son necesarias a la virgen consagrada fe y fidelidad.

Una vez que el estado diaconal, esto es el servicio a la virginidad (en el sentido anteriormente dicho) está bien enraizado en el corazón de la persona sagrada, entonces la realidad litúrgico-vital lleva a la virgen consagrada a tomar conciencia de que el significado teológico-litúrgico de la virginidad consagrada es el ser para los otros.

Así repetidamente se vuelve sobre el estado y sobre la actitud de servicio que cada persona que hace el don de la propia virginidad debe vivir y en la cual debe –como suele decirse– “respirar y moverse”.

El gesto de servicio brota del ser consagrados, restituidos, dedicados a la Majestad de Dios. Por eso: “Virgines christianae enim, paenitentiae et misericordiae operibus, apostolice actuositati sanctaeque orationi, pro suo quaeque statu suisque charismatibus debent vacare” (“Las vírgenes cristianas, por las obras de penitencia y de misericordia, por la actividad apostólica y la oración, deben cumplir su misión según su propio estado y sus propios carismas”, OCV Praenotanda 2).

Considérense ahora los siguientes pasajes donde se habla del *servicio* a la Iglesia y a los hermanos:

- 1) OCV 16: “Recordemini autem vos Ecclesiae servitio cunctorumque fratrum mancipan... cunctorumque hominum servitio dicaret”.
- 2) OCV Praenotanda 5 b: “Fidem praebeant in vita casta atque Ecclesiae proximique servitio dicata se perseveraturas”.
- 3) OCV Praenotanda 2: “Ut constat, virgines sacrae, Spiritu Sancto impulsae, suam castitatem devovent quo Christus ardentius diligant fratribus que expeditius deserviant”.
- 4) OCV 25; 65: “Nec umquam obliviscamini vos Christi servitio mancipari et Corpori eius, quod est Ecclesia”.
- 5) OCV 36, 77: Spiritus Sanctus... ad Dei Ecclesiaeque servitum vos vehementer accendant”.
- 6) OPR Pars altera 62: “Vultis, Evangelium studiose sectantes ac vestrae familiae Regulam custodientes, ad perfectam caritatem erga Deum et proximum constanter firmiterque contendere? Vultis, Sancti Spiritus muner, in populi Dei servitium total vitam generose impendere?”.
- 7) OPR Pars altera 34: “Accipe velamen sacrum, quo cognoscaris Christo Domino tota esse subdita et Ecclesiae servitio dicata”.
- 8) OPR Pars altera 8: “Ecclesiae cunctisque hominibus deservire”.
- 9) OPR Praenotanda 1: “multi fideles, a Deo vocati, Domini servitio hominumque bono consecrante”.
- 10) OCV 17: “ac Domini Ecclesiaeque servitio ad extremum vitae perseverare”.

La *fuentes* de la *diakonía*, que la virgen consagrada debe ejercer y llevar a cabo, el Espíritu

Santo: 3) 5) 6).

La *finalidad* de la *diakonía* es una y otra vez diversamente significada:

es Dios: 5) 6)

es Cristo 4) 9) 10)

es la Iglesia: 1) 2) 4) 5) 6) 7) 8) 10)

son los otros: los hermanos 1) 3); el prójimo 2) 6); todos los hombres 8) 9) 1).

La *modalidad* del *servitium-diakonía* está significada con el verbo *dicare*: 1) 2) 7) y con el verbo *consecran*: 9).

En efecto se debe realizar cuanto se afirma cuando se dice: “*Earum (=virginum) consecratio enim eas impellit ut, pro suo quaeque statu, Regno Dei dilatando et ordini rerum temporalium spiritu christiano informando ardentius studeant*” (“Su consagración les exigirá una mayor entrega para extender el Reino de Dios, y las obligará a trabajar intensamente para que el espíritu cristiano penetre en el mundo”, OCV 16).

La acción litúrgico-sacramental al constituir a la virgen sagrada, la destina para una realidad diaconal. La *participación en la acción litúrgica* se difunde por la *existencia entera*.

Esta será una *existencia litúrgico-celebrativa*, por cuanto deberá estar orientada hacia momentos típicos de oración litúrgica.

Además de los sacramentos, los *Ordines* hablan de otros momentos de oración con los cuales la virgen consagrada debe ritmar la propia existencia.

El “darse a la oración según su propio estado y sus propios carismas” debe estar acompañado por el servicio a los otros. De tal modo “*voce suam cum Christo Summo Sacerdote sanctaque consociantes Ecclesia, caelestem Patrem sine intermissione laudabunt et pro totius mundi salute intercedent*” (“asociando su voz a la de Cristo, Sumo Sacerdote, y a la de la santa Iglesia, alabarán sin interrupción al Padre del cielo e intercederán por la salvación de todo el mundo”).

Las vírgenes están así puestas al servicio de la diócesis para que inscriptas en el seguimiento de Cristo puedan ofrecer el testimonio de la caridad.

Se puede concluir recordando que de capital e insustituible *importancia* es el *momento celebrativo ritual*: el “*durante*” celebrativo, atestiguado más directamente por los “*Ordines*”. Pero no menos importante es el *evento –celebrativo vital–* el “*después*” celebrativo, el que comúnmente es llamado el *estado virginal*. Del “*momento*” celebrativo, el “*después*” toma su existencia, consistencia, fuerza.

De la celebración litúrgica mana una vida litúrgica en la cual la “*méthexis-diaconal*” que ha sido profesada y pedida en el “*durante celebrativo*”, deviene realidad vivida y operante en el “*después celebrativo*”. Esto equivale a afirmar que la participación litúrgica es la modalidad mediante la cual la vida de la virgen está amalgamada con los acontecimientos salvíficos.

c) LA VIRGINIDAD CONSAGRADA ES “METHEXIS” FECUNDA

Una madre cristiana, si no tiene un corazón virginal, se frustra en su misión y vocación. Una virgen consagrada si no tiene un corazón maternal “*reduce a la nada*” su consagración.

En efecto, OCV 16 recuerda con otras palabras lo que acabamos de afirmar. Él se expresa con este *apoteagma*: “*Vos, propter Christum inuptae, spiritu matres fietis, voluntatem Patris*

adimplentes et caritate cooperantes *ut innumeri filii vitae gratiae pariantur* aut restituantur” (“Vosotras que a causa de Cristo, habéis renunciado al matrimonio, *seréis madres espirituales* cumpliendo la voluntad del Padre y cooperando por vuestro amor a que *numerosos hijos de Dios nazcan* o sean restituidos *a la vida de la gracia*”).

La maternidad que brota de la virginidad consagrada es una maternidad en el Espíritu. El término usado por *OCV* es ambivalente. Ciertamente es una maternidad fecunda: *innumeri filii vitae gratiae pariantur*. Para engendrar a la vida o restituir a la gracia, las vírgenes cristianas, justamente porque son vírgenes, pueden ser *matres spiritu*. El amor de la virgen sagrada es un amor totalitario. “Amad a todos” les dice el obispo. Tal totalitarismo tiene su término y su meta en el Padre: “En ti lo encuentren todo y sepan preferirte a todas las cosas”. La fecundidad es participada a las vírgenes por el Padre, que para ellas es todo, en virtud del Espíritu. Y la fecundidad de la que está adornada la virginidad consagrada, deviene signo de la participación en el amor engendrador de Dios, amado por las vírgenes sobre todas las cosas. “Te teman con amor, te sirvan con amor; que tengan una ardiente caridad y nada amen fuera de ti”. Se podría incluir en este lugar una serie de consideraciones que ayudarían a comprender que la virginidad cristiana es *méthexis*-participación en una maduración progresiva y continua, *constanter firmiterque*, hacia la fecundidad espiritual. La virginidad ofrecida a “Cristo-Iglesia” lleva progresivamente a comprender y a valorar de modo exacto los gérmenes, las potencialidades, las actuaciones de la fecundidad espiritual. De hecho, dado que la consagración virginal es vida del Espíritu que se comunica a las personas que entregan la propia virginidad y en ella a su vez, se entregan, la vida de estas personas ya no es sólo virginal “según la naturaleza”: *ex sanguinibus, ex voluntate carnis*, sino más bien según la sobrenaturaleza: “de tuo Spiritu genitae” (“engendada por el Espíritu Santo”). Ellas son por lo tanto “*spiritu* madres” (“madres espirituales”).

La condición de la virginidad consagrada difiere enteramente de todas las otras formas de virginidad no consagrada. La relación, de hecho, que se establece entre la virgen consagrada y las Personas Divinas pasa a través de la vivificante actuación de un vínculo esponsal, del todo típico, con Cristo; de esto, siguiendo los textos de los *Ordines*, ya hemos hablado más arriba. Esta relación espiritual-esponsal torna fecunda la virginidad consagrada de tal modo que, en el amor por los otros, a la “esposa de Cristo” no le son impuestos límites ni de intensidad ni de profundidad, sino sólo de forma. Ella puede y debe amar sólo en Cristo y por Cristo. Su fecundidad deviene así partícipe de la vitalidad irradiante de la vida que es el mismo Cristo Señor. Esto indica otra dimensión participativa de la que está adornada la virginidad consagrada, o sea: un amor mayor que cualquier otro amor natural; una fecundidad más amplia e intensa que la fecundidad del cuerpo; una maternidad más profunda y feraz que la física, porque participa más del amor de Cristo Hombre-Dios por la humanidad.

III. CONCLUSIONES

La consagración cristiana de la virginidad torna la virginidad misma un acontecimiento sacro que *análogamente* a los acontecimientos salvíficos como son los sacramentos, tiene en sí un triple dinamismo ligado respectivamente a la realidad del memorial, de la presencia del Espíritu y de la participación litúrgica.

Esto equivale a tomar conciencia de que de la *unidad ritual* de la consagración de la virginidad con la Eucaristía se debe pasar a profundizar la *unidad litúrgico-vital* que liga la vida virginal con el alcance consecratorio inherente a la Eucaristía misma.

De tal modo se debe interpretar un *principio presente* en los *Ordines* analizados. Denominamos este *principio*: principio *litúrgico vital* y lo formulamos así: *Del momento ritual al acontecimiento vital celebrado*. La virginidad cristiana está *adornada* de hecho por las siguientes tensiones: *el anhelo* de alcanzar las profundidades de asimilación a Cristo modelo de

virginidad; el *riesgo* cotidiano de no saber llevar hasta las últimas consecuencias prácticas las exigencias de una vida virginal; *la expectativa* del Reino futuro en el cual –según la visión apocalíptica– la multitud de las vírgenes avanza hacia el Cordero que está en el trono. La consagración cristiana de la virginidad presupone gozo y alegría en el empeño cotidiano de vivir en todo su alcance el “memorial” presente en la realidad virginal para llegar, bajo la moción del Espíritu, a la participación oblativa y “diaconal” de la que hemos hablado más arriba.

Agréguese que la liturgia en su *dimensión descendente* es la “historia de la salvación”, o sea el *Mysterium* celebrado por la vida; en su *dimensión ascendente*, es la misma vida que culmina en el momento ritual celebrativo de modo que el *Mysterium* alcance su finalidad última, es decir tributar verdadero culto a la Trinidad. La virginidad cristiana es verdadera virginidad consagrada en la medida en que cumple con las dos dimensiones a las que acabamos de aludir. El aspecto cultual de la virginidad cristiana merece una exposición especial y prolija. Es cierto sin embargo que en el “recuerdo eficaz” (= anámnesis) de las *mirabilia Dei*, la vida virginal viene a estar implicada en el plan concebido y actuado (= oikonomia) por la Trinidad y ofrecida al Señor, para que, en virtud de la presencia invocada (= epiclesis) y de la acción del Espíritu Santo, todo momento de la experiencia de las vírgenes devenga ocasión, motivo, *locus* “salutis”. La colaboración humana a la acción de Dios hace que la consagración cristiana de la virginidad, don y gracia de Dios, devenga una conquista cotidiana, progresiva, auxológica del valor humano-cristiano de la virginidad.

La “liturgia-vida” que brota de la “acción litúrgica”, donde el “*Mysterium*” es incoativa y exhaustivamente celebrado, transforma la existencia de quien profesa la virginidad consagrada en una oblación cültica. Hemos dicho “incoativamente” y “exhaustivamente”, en cuanto que una vez que la acción litúrgica ha “acontecido”, inicia aquel proceso de maduración oblativa que impulsa más y más a ofrecer el propio ser para alabanza y gloria de la Trinidad. La virginidad *cristiana* lleva a la persona que la profesa a estar tendida hacia la armonía de toda su existencia atraída y cautivada por el valor de la virginidad *consagrada*. El “exhaustivamente”, mencionado arriba, considerado de “modo ontológico”, se realiza en la celebración. De “modo personal y cotidiano” la celebración lleva a las personas consagradas a comprender cada vez más el valor de la virginidad consagrada y su necesaria realidad en la personalidad humano-cristiana.

Se crea, en definitiva, una especie de “instinto espiritual-sobrenatural” que también goza de la prerrogativa de estar dinámicamente en progresión y aumentos continuos, hasta llegar a gustar la paternidad y la “*maternidad espiritual-sobrenatural*”.

*Universidad Pontificia Salesiana Facultad de Teología
Roma*